



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECISIETE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Acta de la Décima Séptima Sesión Pública Ordinaria de trece de septiembre de dos mil diecisiete del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

2. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-18-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000171417. Tema: Actas administrativas, movimientos de personal y quejas a personal de diversas Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. En la materia de la presente, se confirma la clasificación de la información, en términos de lo expuesto en la consideración III de esta resolución.”

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-24-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000180217. Tema: Normativa interna emitida con motivo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“ÚNICO. Se tiene por satisfecha la solicitud de información en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.”

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-24-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000179017. Tema: Proyecto de sentencia del amparo directo en revisión 5827/2014. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal determinada por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.”

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-25-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 0330000178317, 0330000178417, 0330000178517 0330000178617, 0330000179817, 0330000179917, 0330000180017 y Expedientes de las acciones de inconstitucionalidad 136/2015 y 1/2016. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. En la materia de análisis, se confirma la clasificación de reserva temporal en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.”

6. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-50-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000172517. Tema: Prestaciones en vestimenta. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del peticionario. - - -
SEGUNDO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial ponga a disposición la información precisada en la presente resolución.”***

7. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-51-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000170517. Tema: Sueldos, currículos y actividades de diverso personal de este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“UNICO. Se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa para que atienda lo determinado en esta resolución.”

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-5/2017**, derivado del **CT-CI/J-11-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000095517. Tema: Nombre de las partes que promovieron diversos juicios de amparo directo. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado por el Comité de Transparencia en la clasificación de información CT-CI/J-11-2017. - - - SEGUNDO. Se revoca la clasificación de información confidencial, de conformidad a lo expuesto en el considerando III, de la presente resolución. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.”

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-6/2017**, derivado del **CT-CI/J-14-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 0330000106017 y 0330000110917. Tema: Listados del día con resolutivos y sin los mismos del Pleno, Primera y Segunda Salas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado por el Comité de Transparencia en la clasificación de información CT-CI/J-14-2017. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.”

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-42-2017-III**, derivado del **CT-I/A-17-2017**. Integrante Contralor. Folios 0330000082217 y 0330000083017. Tema: Contratos y facturas por compra de madera o productos manufacturados de madera. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado en la resolución de cumplimiento CT-CUM/A-42-2017-II, conforme a lo expuesto en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial realice las acciones señaladas en esta resolución.”

11. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/A-19-2017**. Integrante Contralor. Folios 0330000183317, 0330000183517, 0330000183617 y 0330000183717. Tema: Datos de telefonía de señores Ministros.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

12. Prórroga. Inexistencia de información **CT-II/A-23-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000179717. Tema: Currículos y relación de parentesco de los servidores públicos de este Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0301/2017, folio 0330000184217, relativo al tema: Información sobre un servidor público de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/1066/2017, folio 0330000181617, relativo al tema: Expediente de la Controversia Constitucional 2/93.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0318/2017, folio 0330000180617, relativo al tema: Información



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

sobre el ejercicio de los derechos de cancelación y oposición de
datos personales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de
la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva
la determinación de la información como pública, reservada o
confidencial de la información solicitada, así como las cargas de
trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto
Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este
Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada
por 10 días hábiles que concluyen el día dieciocho de octubre de dos
mil diecisiete.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y
Sistematización de la Información Judicial, en consideración al
calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente
UT-A/0296/2017, folio 0330000181117, relativo al tema: Congreso
Nacional de Juzgar con Prospectiva de Género.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de
la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva
la determinación de la información como pública, reservada o
confidencial de la información solicitada, así como las cargas de
trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto
Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este
Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada
por 10 días hábiles que concluyen el día dieciocho de octubre de dos
mil diecisiete.

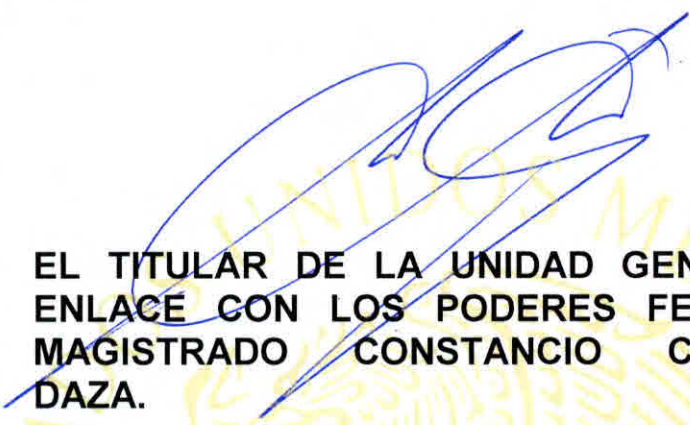
Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el
actá los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO
DAZA.


EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.


EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Décima Octava Sesión Pública Ordinaria celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN